

INFORME DE CÔMPUTOS
NOMINACIÓN MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DE
BAHÍA ANCUD, REGIÓN DE LOS LAGOS
REPRESENTANTES SECTOR PESQUERO ARTESANAL

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 24 de noviembre de 2014, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6º del D.S. Nº 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta Nº 2.593 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud, Región de Los Lagos, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 95 del 2013 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

1. La Ley General de Pesca y Acuicultura.
2. Decreto Supremo Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
3. Resolución Nº 2.136 del 13 de agosto del 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, aprueba criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud, Región de Los Lagos.
4. Resolución Nº 2.436 del 15 de septiembre de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, amplía plazo para postulaciones a Comités de Manejo.
5. Resolución Nº 2.593 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, designa integrantes de Comisión Evaluadora.
6. Acta Apertura de sobres de fecha 24 de septiembre de 2014.
7. Listado de datos del Registro Pesquero Artesanal que mantiene el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, recibido mediante correo electrónico con fecha 14 de noviembre de 2014.
8. Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.



II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

De las nominaciones

El sector pesquero artesanal presentó **8 nominaciones** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud, Región de Los Lagos.

1. PRIMERA NOMINACIÓN:

Presenta postulación por los sectores **Ancud, Pudeto y Fátima.**

Sobre N° 1 que consta de un total de 39 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la X Región..

i. **Miembros nominados:**

Titular: Sr. Marcos Alvarado. R.U.T. N° 11.716.741-0

Suplente: Sr. Javier Mercado. R.U.T. N° 13.407.927-4.

ii. **Persona natural que presenta la postulación:**

Sr. Pedro Torrealva Torrealva. R.U.T. N° 8.496.745-9

iii. **Requisitos de la nominación:**

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2.136 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre y RUT de los postulantes, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.



iv. Calificación de la postulación:

La postulación presentada por don Pedro Torrealva Torrealva, cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 2136 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, **califica**.

v. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2.136 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.
- **Los apoyos de la primera nominación son presentados por personas naturales.**

vi. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2.136 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

- Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	37
N° apoyos con RPA comuna Ancud	35
N° apoyos con RPA otra comuna X Región	0
N° apoyos con RPA otra Región	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos sin RPA o sin Recursos Bentónicos	2
N° apoyos válidos	35



- **Ponderación de los apoyos**

Criterio de Ponderación	Factor Ponderación	Nº Apoyos Válidos	Nº Apoyos Efectivos
Caleta Base Ancud	7	35	245
Otras Caletas de la Región	1	0	0
TOTAL APOYOS EFECTIVOS DE LA NOMINACIÓN			245

2. **SEGUNDA NOMINACIÓN:**

Presenta postulación por los sectores **Ancud, Pudeto y Fátima.**

Sobre Nº 2 que consta de un total de 56 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la X Región.

i. **Miembros nominados:**

Titular: Sr. Rubén García Balle. R.U.T. Nº 5.765.235-7

Suplente: Sr. Humberto Paredes Gallardo. R.U.T. Nº 6.547.178-7.

ii. **Persona natural que presenta la postulación:**

Sr. Aurelio Aguayo. R.U.T. Nº 3.278.224-8

iii. **Requisitos de la nominación:**

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2º y 4º de la Resolución Nº 2.136 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre y RUT de los postulantes, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.



iv. Calificación de la postulación:

La postulación presentada por don Aurelio Aguayo, cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 2136 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, **califica**.

v. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2.136 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.
- **Los apoyos de la primera nominación son presentados por personas naturales.**

vi. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2.136 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

- Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	54
N° apoyos con RPA comuna Ancud	54
N° apoyos con RPA otra comuna X Región	0
N° apoyos con RPA otra Región	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos sin RPA o sin Recursos Bentónicos	2
N° apoyos válidos	52



- **Ponderación de los apoyos**

Criterio de Ponderación	Factor Ponderación	Nº Apoyos Válidos	Nº Apoyos Efectivos
Caleta Base Ancud	7	52	364
Otras Caletas de la Región	1	0	0
TOTAL APOYOS EFECTIVOS DE LA NOMINACIÓN			364

3. TERCERA NOMINACIÓN:

Presenta postulación por los sectores **Faro Corona, Chauman, Guabun, Guapilacuy.**

Sobre N° 3 que consta de un total de 17 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la X Región

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Pedro Pino Rubilar. R.U.T. N° 4.379.683-6

Suplente: Sr. Pedro Pino González. R.U.T. N° 12.202.951-4.

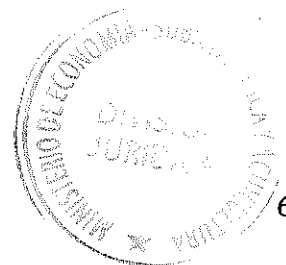
ii. Persona natural que presenta la postulación:

Sr. Octavio Avendaño. R.U.T. N° 10.878.425-3.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2.136 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre y RUT de los postulantes, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.



iv. Calificación de la postulación:

La postulación presentada por don Octavio Avendaño, cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 2136 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, **califica**.

v. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2.136 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.
- **Los apoyos de la primera nominación son presentados por personas naturales.**

vi. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2.136 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

- **Unidad de cuenta: N° apoyos**

N° total de apoyos presentados	16
N° apoyos con RPA comuna Ancud	15
N° apoyos con RPA otra comuna X Región	0
N° apoyos con RPA otra Región	1
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos sin RPA o sin Recursos Bentónicos	0
N° apoyos válidos	15



- **Ponderación de los apoyos**

Criterio de Ponderación	Factor Ponderación	N° Apoyos Válidos	N° Apoyos Efectivos
Caleta Base Ancud	7	15	105
Otras Caletas de la Región	1	0	0
TOTAL APOYOS EFECTIVOS DE LA NOMINACIÓN			105

4. CUARTA NOMINACIÓN:

Presenta postulación por los sectores **Caulín, Pugueñun.**

Sobre N° 4 que consta de un total de 10 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la X Región.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Julio Cárdenas. R.U.T. N° 9.536.347-4

Suplente: No presenta suplente

ii. Persona natural que presenta la postulación:

Sr. Erico Cárdenas. R.U.T. N° 12.345.037-K.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2.136 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre y RUT de los postulantes, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** La postulación no presenta suplente.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.



iv. Calificación de la postulación:

La postulación presentada por don Erico Cárdenas, no cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 2136 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, **no califica**.

5. QUINTA NOMINACIÓN:

Presenta postulación por los sectores **Quetalmahue, Calle, Nal.**

Sobre N° 5 que consta de un total de 53 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la X Región.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Luis Erwin Villegas Saldivia. R.U.T. N° 10.448.766-1

Suplente: Sr. César Leonidas Salazar Carrasco. R.U.T. N° 12.756.205-9.

ii. Persona natural que presenta la postulación:

Sr. Alejandro Baldemar Ampuero M. R.U.T. N° 12.147.759-9

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2° y 4° de la Resolución N° 2.136 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre y RUT de los postulantes, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.



iv. Calificación de la postulación:

La postulación presentada por don Alejandro Baldemar Ampuero, cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 2136 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, **califica**.

v. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2.136 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.
- **Los apoyos de la primera nominación son presentados por personas naturales.**

vi. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2.136 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

- Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	52
N° apoyos con RPA comuna Ancud	52
N° apoyos con RPA otra comuna X Región	0
N° apoyos con RPA otra Región	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos sin RPA o sin Recursos Bentónicos	0
N° apoyos válidos	52



- **Ponderación de los apoyos**

Criterio de Ponderación	Factor Ponderación	Nº Apoyos Válidos	Nº Apoyos Efectivos
Caleta Base Ancud	7	52	364
Otras Caletas de la Región	1	0	0
TOTAL APOYOS EFECTIVOS DE LA NOMINACIÓN			364

6. SEXTA NOMINACIÓN:

Presenta postulación por los sectores **Ancud, Pudeto y Fátima.**

Sobre Nº 6 que consta de un total de 54 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la X Región.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. José Lorenzo Vargas Vera. R.U.T. Nº 10.139.431-K.

Suplente: Sr. José Nelson Muñoz Guineo. R.U.T. Nº 7.229.356-8.

ii. Persona natural que presenta la postulación:

Sr. Juan Luis Millao Caro. R.U.T. Nº 8.273.894-0.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2º y 4º de la Resolución Nº 2.136 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre y RUT de los postulantes, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.



iv. Calificación de la postulación:

La postulación presentada por don Juan Luis Millao, cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 2136 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, califica.

v. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2.136 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.
- **Los apoyos de la primera nominación son presentados por personas naturales.**

vi. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2.136 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	53
N° apoyos con RPA comuna Ancud	51
N° apoyos con RPA otra comuna X Región	0
N° apoyos con RPA otra Región	1
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos sin RPA o sin Recursos Bentónicos	1
N° apoyos válidos	51



- **Ponderación de los apoyos**

Criterio de Ponderación	Factor Ponderación	Nº Apoyos Válidos	Nº Apoyos Efectivos
Caleta Base Ancud	7	51	357
Otras Caletas de la Región	1	0	0
TOTAL APOYOS EFECTIVOS DE LA NOMINACIÓN			357

7. SEPTIMA NOMINACIÓN:

Presenta postulación por los sectores **Ancud, Pudeto y Fátima.**

Sobre Nº 7 que consta de un total de 57 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina del Director Zonal de Pesca de la X Región.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. Fernando Alberto Astorga Astorga. R.U.T. Nº 14.436.242-K

Suplente: Sr. Raúl Alberto Miranda Alvarado. R.U.T. Nº 10.739.937-2.

ii. Persona natural que presenta la postulación:

Sr. Víctor Rubilar Soto. R.U.T. Nº 9.189.776-8.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2º y 4º de la Resolución Nº 2.136 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre y RUT de los postulantes, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.



iv. Calificación de la postulación:

La postulación presentada por don Víctor Rubilar Soto, cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 2136 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, califica.

v. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2.136 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.
- **Los apoyos de la primera nominación son presentados por personas naturales.**

vi. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2.136 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

- Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	56
N° apoyos con RPA comuna Ancud	56
N° apoyos con RPA otra comuna X Región	0
N° apoyos con RPA otra Región	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos sin RPA o sin Recursos Bentónicos	0
N° apoyos válidos	56



- **Ponderación de los apoyos**

Criterio de Ponderación	Factor Ponderación	Nº Apoyos Válidos	Nº Apoyos Efectivos
Caleta Base Ancud	7	56	392
Otras Caletas de la Región	1	0	0
TOTAL APOYOS EFECTIVOS DE LA NOMINACIÓN			392

8. OCTAVA NOMINACIÓN:

Presenta postulación por los sectores **Yuste, Punta Arenas, El Dique.**

Sobre Nº 8 que consta de un total de 27 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes del Director Zonal de Pesca de la X Región.

i. Miembros nominados:

Titular: Sr. José Orlando Barría Núñez. R.U.T. Nº 14.481.825-3.

Suplente: Sr. Fidel Severino Vargas Núñez. R.U.T. Nº 8.681.060-3.

ii. Persona natural que presenta la postulación:

Sr. José Miguel Vergara Ampuero. .R.U.T. Nº 10.546.102-7.

iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 2º y 4º de la Resolución Nº 2.136 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre y RUT de los postulantes, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.



iv. Calificación de la postulación:

La postulación presentada por don José Miguel Vergara Ampuero, cumple con todos los requisitos establecidos en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución N° 2136 de 2014, de esta Subsecretaría, y por tanto, califica.

v. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6° numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3° y 5° de la Resolución N° 2.136 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

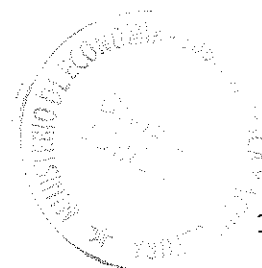
- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.
- **Los apoyos de la primera nominación son presentados por personas naturales.**

vi. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución N° 2.136 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

- Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	26
N° apoyos con RPA comuna Ancud	26
N° apoyos con RPA otra comuna X Región	0
N° apoyos con RPA otra Región	0
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos sin RPA o sin Recursos Bentónicos	0
N° apoyos válidos	26

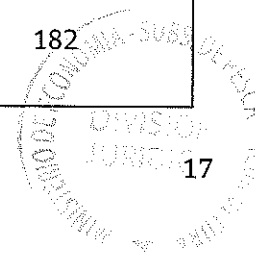


- **Ponderación de los apoyos**

Criterio de Ponderación	Factor Ponderación	N° Apoyos Válidos	N° Apoyos Efectivos
Caleta Base Ancud	7	26	182
Otras Caletas de la Región	1	0	0
TOTAL APOYOS EFECTIVOS DE LA NOMINACIÓN			182

III.- SELECCIÓN DE NOMINACIONES

Nominación	Nominados	Sector	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Titular: Marcos Alvarado Suplente: Javier Mercado	Ancud, Pudeto, Fátima	245
SEGUNDA	Titular: Rubén García Suplente: Humberto Paredes	Ancud, Pudeto, Fátima	364
TERCERA	Titular: Pedro Pino Rubilar Suplente: Pedro Pino González	Faro Corona, Chauman, Guabun, Guapilacuy	105
CUARTA	Titular: Julio Cárdenas Suplente: No presenta suplente	No califica ya que la postulación sólo presenta titular y de acuerdo a la normativa vigente, debe presentar titular y suplente.	
QUINTA	Titular: Luis Villegas Suplente: César Salazar	Quetalmahue, Calle, Nal	364
SEXTA	Titular: José Vargas Vera Suplente: José Muñoz	Ancud, Pudeto, Fátima	357
SEPTIMA	Titular: Fernando Astorga Suplente: Raúl Miranda	Ancud, Pudeto, Fátima	392
OCTAVA	Titular: José Barría Suplente: Fidel Vargas	Yuste, Punta Arenas, El Dique	182



Acorde a lo indicado en Resolución N° 2.136 de 2014, de esta Subsecretaría, el comité de manejo de recursos bentónicos de Bahía Ancud, Región de Los Lagos, estará compuesto por siete representantes de pescadores artesanales inscritos en algunos de los recursos bentónicos que se contempla incluir en el plan de manejo. Según los apoyos registrados en cada nominación, dicho comité de manejo estará compuesto por:

Representantes de Ancud, Pudeto y Fátima:

Primer cargo: Titular: Titular: Sr. Fernando Astorga

Suplente: Sr. Raúl Miranda

Segundo cargo: Titular: Titular: Sr. Rubén García

Suplente: Sr. Humberto Paredes

Tercer Cargo Titular: Titular: Sr. José Vargas Vera

Suplente: Sr. José Muñoz

Representantes de Faro Corona, Chauman, Guabun, Guapilacuy

Primer cargo: Titular: Sr. Pedro Pino Rubilar.

Suplente: Sr. Pedro Pino González.

Representantes de Caulín, Pugeñun

Primer cargo: Titular: Vacante.

Suplente: Vacante.

Representantes de Quetalmahue, Calle, Nal

Primer cargo: Titular: Sr. Luis Villegas.

Suplente: Sr. César Salazar.

Representantes de Yuste, Punta Arenas, El Dique

Primer cargo: Titular: Sr. José Barría.

Suplente: Sr. Fidel Vargas.




A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al Director Zonal de Pesca y Acuicultura para ser notificado a las personas naturales que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.



Valeria Dardel Coronado

Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Dodani Aranceda López

División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Antonio González Casanga

División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Lofenia Burotto González

División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

